

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**  
**SERVICIO ANUAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS**  
**PELIGROSOS / ESPECIALES**

**CÓRDOBA - TUCUMÁN**

### Normas, leyes e información técnica a consultar.

- I.- Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el trabajo. Decreto Reglamentario 351/79.
- II. Ley nacional N° 24051 Residuos peligrosos
- III Ley provincia Buenos Aires N° 11720
- IV.- El listado de normas y leyes antes detallado es meramente enunciativo y no taxativo ni excluyente, por lo que el oferente deberá agregar aquellas inherentes al trabajo que se solicita.

### 1.- Objeto.

En esta especificación de detallan los trabajos, criterios y documentación para la gestión de residuos peligrosos o especiales ubicados en la siguiente locación de SOFSE:

**Córdoba:** Av. Boulevard Perón 101, Córdoba Capital

**Tucumán:** Corrientes 1045, Tucumán

La cotización del servicio se hará en base a las cantidades y a la descripción de las etapas del servicio mencionadas en el punto 3 y sucesivos, según la siguiente planilla con los pesos aproximados de residuos en cada locación:

ítem	Tipo de residuo	Cantidad total
1	Residuos Sólidos - Córdoba	6400 Kg
2	Residuos Líquidos - Córdoba	38400 Kg
3	Residuos Sólidos - Tucumán	400 Kg
4	Residuos Líquidos - Tucumán	400 Kg
5	Servicio de retiro - Córdoba	6 C/U
6	Servicio de retiro - Tucumán	3 C/U

Los tipos de residuos que deben ser considerados se consignan en la tabla siguiente:

Categoría / Constituyente - Descripción		Tipo de Generación
Y 6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.-	Generación Eventual. Tareas de limpieza
Y 8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinadas.	Generación Periódica. (LIBRE DE COSTOS ya que se usa como insumo en otros procesos)
Y 9	Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.-	Generación Eventual. Anegamiento de Fosas o Tareas de Lavado Pesado
Y 12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.-	Generación Eventual

<b>Y 26</b>	<b>Cadmio, compuesto de cadmio.-</b>	<b>Generación Eventual.</b>
<b>Y 35</b>	<b>Soluciones básicas o bases en forma sólida.-</b>	<b>Generación Eventual.</b>
<b>Y 48</b>	<b>Materiales y/o elementos diversos contaminados con Y8 e Y9</b>	<b>Generación Periódica.</b>

## 2.- Alcance.

Todos los residuos caracterizados como peligrosos o especiales en las legislaciones nacionales, provinciales o municipales y que deban ser sometidos a tratamiento y/o disposición final según las normas mencionadas y que se encuentran depositadas en las locaciones mencionadas.

## 3. Etapas del Servicio

### 3.1. Evaluación del tipo y cantidad de los residuos a gestionar

Previamente a la oferta del servicio y para cotizar el mismo, los oferentes deberán evaluar in situ los tipos de residuos a gestionar, considerando:

- a. Tipo de corriente de desecho
- b. Cantidad expresada en kg o litros
- c. Presentación de los residuos
- d. Todos los procesos enumerados a partir del punto **3.2.** inclusive

### 3.2. Acondicionamiento

Incluye mano de obra para el acondicionamiento en pallets o similares, de tambores u otros recipientes y materiales para su transporte en condiciones que cumplan con las normas vigentes

### 3.3. Retiro y transporte de los residuos.

Se debe considerar los siguientes recursos:

- Mano de obra para el proceso de carga a los vehículos de transporte
- Equipo para carga a los vehículos de transporte y operador del mismo
- Vehículos y conductores de los mismos, para el transporte de residuos peligrosos o especiales con las habilitaciones correspondientes.
- 

### 3.4. Tratamiento de los residuos peligrosos o especiales

Se deberán realizar según las normativas vigentes teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los procesos de tratamiento de residuos deberán ser acordes a cada tipo de residuo

- Las plantas de tratamiento deberán cumplir la normativa vigente para su funcionamiento y estar habilitadas

### **3.5. Disposición final de residuos peligrosos o especiales**

Se realizará de acuerdo a la normativa vigente y estará acorde a los procesos de tratamiento.

### **3.6. Documentación**

El contratista deberá acreditar la siguiente documentación

- a. Habilitaciones de vehículos en cumplimiento de todas las normativas generales para transporte y específicas para la actividad de transporte de residuos peligrosos o especiales
- b. Habilitaciones que certifiquen el cumplimiento de todas las normas para tratamiento de residuos peligrosos o especiales, tanto de procesos como de instalaciones
- c. Habilitaciones para la disposición de residuos peligrosos o especiales, que cumplan con toda la normativa vigente
- d. Certificados de cobertura de ART del personal propio y / o sub contratistas
- e. Seguros de vehículos, personales y los que correspondieran por la actividad que desarrollan
- f. Deberá entregar los manifiestos que, en cumplimiento de la normativa vigente se generan en cada etapa del proceso (transporte, tratamiento y disposición final)
- g. El contratista deberá formalizar el inicio de los trabajos mediante la firma de un Acta de Inicio con el sector que requiere el servicio.

***Independientemente de estos requerimientos, el proveedor adjudicado deberá cumplir con lo que requieran otras áreas de Trenes Argentinos Operaciones, como ser Control de Terceros u otras que intervengan en el proceso.***

### **3.7. Certificaciones**

Se certificarán los servicios en forma parcial o total contra entrega de los manifiestos de tratamiento y disposición final del total o parciales de las cantidades de residuos retirados.

## **4. Condiciones particulares**

Los oferentes deberán presentar junto con la propuesta económica una propuesta técnica que será evaluada por el Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, que incluya una descripción detallada de cómo llevarán adelante cada etapa del proceso, detallando recursos humanos y técnicos, certificados y habilitaciones según corresponda.

## **5. Plazos**

Una vez adjudicado el servicio, los trabajos de acondicionamiento, retiro, transporte, tratamiento y disposición final no deberán superar los 30 días corridos a la fecha de adjudicación.